



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Agencia Tributaria
www.agenteratributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal Definitivo

B18087791

Denominación KWAZULU SL
o
Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio CALLE HERREROS, NUM. 14
Social POLIG. INDUSTRIAL LAS YEGUAS
41800 SANLUCAR LA MAYOR - (SEVILLA)

Domicilio CALLE HERREROS, NUM. 14
Fiscal POLIG. INDUSTRIAL LAS YEGUAS
41800 SANLUCAR LA MAYOR - (SEVILLA)

Administración de la AEAT 41606 S. OESTE-NOR
Fecha N.I.F. Definitivo: 04-07-2001

Código Electrónico: 9CB1F589E78F9166

ESPAÑA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos
CABERO
ALONSO
Nombre
CLEMENTE

Nº ID
M

NACIONALIDAD
ESP

FECHA DE NACIMIENTO
28 11 1959

SUSS DNI/PORT
BEK14717726 07 2027

Domicilio
C. CHILE 4

SANLUCAR LA MAYOR
SEVILLA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORTHEZ
FRANCIA

MIGRADE
CLEMENTE / CANDIDA

ID ESP BEK147177009783802Q<<<<
5911284M2707266ESP<<<<<<<<5
CABERO<ALONSO<<CLEMENTE<<<<

DNI 09783802Q

745024



Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.

Domiciliación de pagos Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
31.08.17	2100 1442 03 0200094450	ES31 2100 1442 0302 0009 4450	041108640517
Fecha Valor 31.08.17	Entidad ordenante/identificador(*) REGIMEN GENERAL Q2827003A-001	Titular KWAZULU, S.L.	Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla. (*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

CUOTAS S.S. 07/07-2017 REG. 0111 T.L.L00 ENVIO Y REF. 1756553578 0030
CCC: 10410108640517 TIPO RECIBO: T COD. LIQUIDACION: 41201700257703809

	Importe
KWAZULU, S.L.	01442
	6.142,02

APARTADO DE CORREOS 65
41800 SANLUCAR LA MAYOR SEVILLA

Total	6.142,02
-------	-----------------

Director Ejecutivo
de Medios

Teléfono oficina: 954798000

CaixaBank, S.A. Av.Diagonal,621-08028 Barcelona,NIF A08663819 Inscrita RM Barcelona, tomo 42657, folio 33, sección B, hoja B-41.232, insc.109
0010187202201708310028702556590000100001 0000 0000 Q2827003A-001 117565 0568 019 027 Mod.20.92175-95 965459066879-92 170904 19.02

A.F. 16 G



Fecha 20-02-2014

Número 146

Copia

*AUTORIZADA DE LA
ESCRITURA DE ACUERDOS
SOCIALES OTORGADA POR
LA ENTIDAD "KWAZULU,
S.L."*

Autorizado por

*Paulino - Ángel Santos Molano
Notarín
de
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)*

Auda. 28 de Febrero, 68

Telefonos 954 76 65 58 y 954 76 65 60



07/2013



BR9095031

Paulino Angel Santos Polanco
NOTARIO
AVDA. 28 de Febrero nº 68
San Juan de Aznalfarache
41920-SEVILLA
Tel: 954766558/60 Fax: 954766533
Email: paulinosantos@notariado.org

ACUERDOS SOCIALES DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADOR UNICO

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.

En SAN JUAN DE AZNALFARACHE, mi residencia, a veinte de febrero de dos mil catorce.

Ante mi, PAULINO ANGEL SANTOS POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

COMPARCEN

DON CLEMENTE CABERO ALONSO y DOÑA THELMA MARY MURRAY SIMES, mayores de edad, casados, empresarios, vecinos de Sanlúcar la Mayor, con domicilio en calle Chile, 4 (Huerta San Epifanio). Con D.N.I. números 9.783.802-Q y 27.343.489-P.

Intervienen ambos en su propio nombre y derecho, como únicos socios y componentes y administradores solidarios salientes de la mercantil denominada KWAZULU, S.L., constituida como anónima en escritura otorgada en Marbella ante su Notario Don. José Luis Palanco Burgos el día 18 de diciembre de 1.987; transformada en limitada por

otra escritura otorgada en Marbella ante su Notario Don. Manuel Tejuca Pendas el día 30 de junio de 1.992; con domicilio en calle Chile, 4 en Sanlucar la Mayor (Sevilla) y adaptada a la nueva ley de sociedades de responsabilidad limitada en escritura ante mi el día 26 de marzo de 1.998; e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1.490, libro 403, de la sección general de Sociedades, folio 157, hoja número MA-15.147 ins. 1^a y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla tomo 2.789, folio 25, sección 8, hoja SE-35.004, inscripción 1^a. Su C.I.F. es B-18-087.791. Constituye su objeto: montajes metálicos e instalaciones industriales con o sin aportación de maquinarias y elementos. instalación de sistemas de alta seguridad para empresas. compraventa de materiales para la instalación, reparación y mantenimiento de estos sistemas. compra, venta y alquiler de viviendas y locales. promoción y edificación de viviendas y locales comerciales. construcción completa, reparación y conservación de edificaciones y obras civiles.

Ampliado el objeto social y aumentado el capital social por escritura ante mi el día 23 de



BR9095032

07/2013



octubre de 1.998, bajo el número 2.313 de protocolo e inscrita en el mismo Registro Mercantil indicado inscripción 2^a. Fueron nombrados para el cargo que ostenta en virtud de los acuerdos de fecha 30 de diciembre de 2.000, elevados a públicos mediante escritura autorizada por mi el día 3 de enero de 2.001, bajo el número 17 de protocolo, que causó la inscripción 5^a, en el Registro Mercantil. -----

Les conozco y juzgo con capacidad legal y legitimación suficientes para otorgar esta escritura de **ACUERDOS SOCIALES**; y, al efecto, -----

EXPONEN

I.- Los señores Don Clemente Cabero Alonso y Doña Thelma Mary Murray Simes, únicos socios de la entidad mercantil y que ostentan por tanto el 1090% del capital social, aquí comparecientes, dando a este acto carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad acuerdan por unanimidad el siguiente orden del día: -----

1.- Dimisión de los actuales Administradores

Solidarios. -----

2.- Nombramiento de nuevo Administrador Unico.

3.- Facultar al nuevo administrador único para que pueda comparecer ante Notario y subsanar cualquier defecto que impida la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil. -----

POR UNANIMIDAD SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES

ACUERDOS: -----

1º.- Aceptar la dimisión presentada por Don Clemente Cabero Alonso y Doña Thelma Mary Murray Simes, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados. -----

2º.- Nombrar Administrador Unico de la Sociedad a **DOÑA THELMA MARY MURRAY SIMES**, por tiempo indefinido, quien se da por enterada, acepta el cargo, toma posesión del mismo y declara que no le alcanza ninguna prohibición ni incompatibilidad legal para desempeñarlo, especialmente la Ley 5/2006, de 10 de Abril, del Parlamento Nacional, y en la Ley 3/2005, de 8 de Abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, y cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de esta escritura. -----



BR9095033

07/2013



3º.- Se faculta al Administrador Unico, para que pueda comparecer ante Notario y ante la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil pueda otorgar escritura de subsanación, aclaración o rectificación hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil. -----

II.- Don Clemente Cabero Alonso y Doña Thelma Mary Murray Simes, se dan por notificados del nuevo nombramiento y consienten su inscripción en el Registro Mercantil. -----

III.- Se solicita del Sr. Registrador Mercantil que haga constar las operaciones registrales pertinentes. -----

IV.- Los señores comparecientes, según intervienen, **renuncian** a la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil por encargar la tramitación de la misma a una gestoría designada por ellos. -----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las fiscales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Advierto a los comparecientes que sus datos personales serán incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaria, conservándose en la misma con carácter confidencial y reservado, sin perjuicio de las remisiones autorizadas por disposiciones con rango de Ley, y con arreglo a las legislaciones notarial y de confidencialidad. -----

Leo a los comparecientes, por su elección íntegramente, la presente escritura, previa advertencia de su derecho de hacerlo por sí; si aprueban, se ratifican y firman. -----

AUTORIZACION

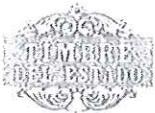
De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de la serie BR, números 9095830 y sus dos siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes.-

Signado: Paulino Angel Santos Polanco.-

Rubricados.- Está el sello de la Notaría. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3^a - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----



BR9095034

07/2013



ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD REPRESENTADA la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En SAN JUAN DE AZNALFARACHE, a veinte de Febrero del año dos mil catorce. DOY FE.-



MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIROA 15 - 41018 SEVILLA

KWAZULU SL

DOCUMENTO: 1/2014/4.228,0 ASIENTO: 810/549 DE FECHA: 27/02/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2789

LIBRO : 0

FOLIO : 27

HOJA : SE-35004

INSCRIP.: 7

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las Inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:



SEVILLA , 11 de Marzo de 2014

EL REGISTRADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. J. Pratell".

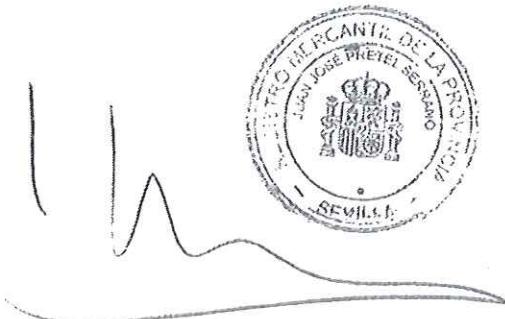
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada "KWAZULU, S.L.", con C.I.F. B-18/087791, ha aceptado la DIMISION presentada por sus administradores solidarios, don Clemente Cabero Alonso y doña Thelma Mary Murray Simes, y ha NOMBREADO como administradora única de la misma, por tiempo indefinido, a la anterior administradora solidaria **DOÑA THELMA MARY MURRAY SIMES**.- En virtud de dicho nombramiento, y como consecuencia del mismo, ha quedado CAMBIADA la estructura del órgano de administración de la sociedad, que pasa de dos administradores solidarios a un administrador único. Y todo ello en virtud de la escritura otorgada en San Juan de Aznalfarache, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante su Notario don Paulino Ángel Santos Polanco, número 146 de su protocolo, la cual ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 27 del Tomo 2.789 General de Sociedades, Hoja número SE-35.004, inscripción 7º.-

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel de este Registro y numerado al reverso, Serie L número 091759 que firmo en Sevilla, a once de marzo de dos mil catorce.-



INUTILIZADO
ESTE REVERSO
PARA CERTIFICAR

MERCANTIL SEVILLA
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 1/2014/4.228,0)
FECHA: 11/03/2014 HORA : 10:55

PAGINA : 1

KWAZULU SL - B18087791

Cambio de estructura del órgano administ

Cambio del Órgano de Administración: Administradores solidarios a Administrador único.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : MURRAY SIMES, THELMA MARY

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 20/02/2014 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 27343489P

Dimisión miembro del órgano de administ.

Sujeto Cesado o Dimitido : CABERO ALONSO CLEMENTE

Cargo o Función : Administrador solidario

Fecha de cese o dimisión : 20/02/2014

NIF/CIF: 9783802Q

Sujeto Cesado o Dimitido : MURRAY SIMES, THELMA MARY

Cargo o Función : Administrador solidario

Fecha de cese o dimisión : 20/02/2014

NIF/CIF: 27343489P

Datos Registrales:

Tomo: 2789 , Libro: 0 , Folio: 27 , Sección: 8 , Hoja : SE 35004

Inscripción o anotación : 7 / Fecha: 11/03/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 56,24

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
Oficina Liquidadora. SANLUCAR LA MAYOR
Dirección: CL. GLORIA, 2
41800 SANLUCAR MAY Sevilla
Tlf: 955700350 Fax: 955703286

RECIBIDA EN OFICINA DE REGISTRO



Número de documento : N001418149222

Código Territorial : EH4112

Fecha del documento : 24/02/2014



B18087791
KWAZULU SL
CL CHILE 4
41800 SANLUCAR LA MAYOR
SEVILLA

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH4112-2014/ 500254

Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al documento público con número de protocolo 146 del año 2.014 del fadatario público 7501971-410861057-SANTOS POLANCO,PAULINO ANGEL, no se ha efectuado ingreso por alegar el sujeto pasivo no sujeción según:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002507848924	OS00	B18087791 KWAZULU SL	0,00	6002507848924N399EFAF4	

El/Los sujeto/s pasivo/s, o en su caso el presentador, presentan en la oficina gestora el original y copia simple del documento público en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, con un ejemplar de cada autoliquidación practicada que se conserva en esta oficina para comprobación de la no sujeción alegada y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación que proceda.

El presente documento (PROPIUESTA DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN) no tendrá validez, a los efectos de los artículos 51 y 54 del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sin el correspondiente diligenciado de la Administración Tributaria competente.

SANLUCAR LA MAYOR, a 24 de Febrero de 2014



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA
PROVINCIAL EN

SEVILLA

OFICINA DE
PRESENTACIÓN EH4112

SANLUCAR LA MAYOR

CARTA DE PAGO

		FECHA DIA [02] DIA [20] MES [02] AÑO [2014]	
OS00		CONCEPTO O.SOC. NO SUJETAS	
		6002507848924	
(A) SUJETO PASIVO N.I.F. [DS B18087791] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [KWAZULU SL] F. NACIMIENTO [18] 89 IND. MINUSV. [31] % PARTIC. [100,00] N° SUJ. PAS. [1] A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TIPO VÍA [07 CL] NOMBRE VÍA PÚBLICA [CHILE] DOMICILIO FISCAL [168 X] OTRO DOMICILIO [169] TIPO N° [176] N° KM [09] CALIF. NUM. [4] BLOQ. [188] PORTAL [10] ESCAL. [11] PLTA/PISO [12] PTA/LETRA [13] COMPLEMENTO DOMICILIO [189] PROVINCIA [171] SEVILLA MUNICIPIO [188] SANLUCAR LA MAYOR LOCALIDAD [178] C. POSTAL [18] 41800 TELÉFONO [19] 14			
(B) PRESENTADOR SUJETO PASIVO [31] 166 NO [167] X N.I.F. [B41221708] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [CONSULTORES AFILCO, S.L.]			
(C) TRANSMITENTE N.I.F. [18] 20 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL % PARTIC. [33] N° TRANSMIT. [34] 0 TIPO VÍA [21] NOMBRE VÍA PÚBLICA [22] DOMICILIO FISCAL [250] 23 TIPO N° [251] N° KM [252] CALIF. NUM. [253] BLOQ. [254] PORTAL [255] ESCAL. [256] PLTA/PISO [257] PTA/LETRA [258] COMPLEMENTO DOMICILIO [263] PROVINCIA [260] 28 MUNICIPIO [261] LOCALIDAD [252] C. POSTAL [26] 28 TELÉFONO [27]			
(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO DOCUMENTO PÚBLICO [47] NOTARIO [48] SAN JUAN DE AZNALFARACHE PROVINCIA [49] SEVILLA N° PROTOCOLO [50] 146 EJERCICIO [51] 2.014 BIS [52] AUTORIDAD ORDENANTE [162] DOCUMENTO PRIVADO [53] LIBRO REGISTRO [54] FECHA [55] N° EXPEDIENTE [163] FECHA [164] TIPO DIEN [56] O VALOR DECLARADO [57] % ADQUISICIÓN [60] 100,0 REFERENCIA CATASTRAL [61] 25 VALOR CATASTRAL [58] REG. INSCRIPCION [59] FIRMA REGISTRAL [60] PROVINCIA [62] 29 DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO [63] CESE Y NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR [64] MUNICIPIO [63] 28 LOCALIDAD [65] 352 VIA PÚBLICA [66] 30 N° KM [67] 31			
(E) LIQUIDACIÓN TOTAL VALORES DECLARADOS [62] SUJETO SIN INGRESO [63] NO SUJETO [64] X FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL CESE Y NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR [65] NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL [600] IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL [601] AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSPENSIÓN [66] N° PRIMERA LIQUIDACIÓN [67] IMPORTE INGRESADO [68] FECHA DE INGRESO [69]			Reducción [70] % BASE IMPONIBLE [69] 69 SI/BASE IMPONIBLE [71] 71 BASE LIQUIDABLE (69 - 71) [72] 72 Desde [166] Hasta [158] TIPO [73] 1,00 % 155 Desde [166] Hasta [197] TIPO [157] % 156 Desde [166] Hasta [198] TIPO [153] % 154 CUOTA = (155 + 156 + 154) [74] 74 75 % Bonificación s/cuota [76] 76 CUOTA LIQUIDA (74 - 76) [77] 77 Recargo (S/(77-68)) [78] Intereses de demora (S/(77-68)) [79] 79 TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68) [80] 0,00
SI [780] X NO [781] AUTORIZO la remisión el Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de esta autoliquidación.			

(F) PRESENTACIÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
 N° de Registro de Entrada: 110795 Fecha/hora de recepción: 24/02/2014 12:51:50

Por autoliquidación telemática del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del documento público con número de protocolo 146 del año 2014 del fedatario público 410661057-SANTOS POLANCO,PAULINO ANGEL, no se ha ingresado por el sujeto pasivo su obligación en autoliquidación nº 6002507848924 en SANLUCAR LA MAYOR a 24 de Febrero de 2014 El sujeto pasivo tiene la obligación de presentar los documentos comprendidos del bien imponible del impuesto dentro de los 30 días hábiles desde el devengo en la Oficina de SANLUCAR LA MAYOR para la comprobación de la autoliquidación y asume los efectos jurídicos en caso de incumplimiento de dicha obligación.

Esta declaración ha sido firmada electrónicamente por la persona interesada y por la Agencia Tributaria de Andalucía.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:



6002507848924N399EFAF4

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GERENCIA
PROVINCIAL EN

SEVILLA

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

EH4112

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



B18087791

KWAZULU SL

FECHA LIQUIDACIÓN	02	DIA	20	MES	02	AÑO	2014
OSOO	01	CONCEPTO	O.SOC. NO SUJETAS				
6002507848924							

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		F. NACIMIENTO	IND. MINUSV.	% PARTIC.	Nº S.UJ. PAS.
05 B18087791	pe KWAZULU SL		18	69	31 100,00	02 1

ALOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO N°	N° KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CL	00 CHILE		176	NU	09 4	188	10	177	11	12
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD			C. POSTAL	TELÉFONO	
189		17 SEVILLA	16 SANLUCAR LA MAYOR		178			18 41800	14	

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO	N.I.F.	APELLOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		% PARTIC.	Nº TRANSMIT.
SI 166	NO 167	X 02 B41221708	33 CONSULTORES AFILCO, S.L.	33	34 0

(C) TRANSMITENTE

N.I.F.	APELLOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		% PARTIC.	Nº TRANSMIT.		
10 20			33	34 0		
21 22			250	23 262 24 251 25 26 27		
COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELÉFONO						
263		30	29	282	31	28

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO	NOTARIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
15 X	47 7601971-410861057-SANTOS POLANCO,PAULINO	48 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	49 SEVILLA
Nº PROTOCOLO	EJERCICIO	BUS	AUTORIDAD ORDENANTE
50 146 180 2.014 100			
DOCUMENTO PRIVADO	LIBRO REGISTRO	FECHA	Nº EXPEDIENTE
16	160	161	163
TIPO BIEN 07 O	1 % ADQUISICIÓN 004 100,0	VALOR DECLARADO 06	REFERENCIA CATASTRAL 05
VALOR CATASTRAL 05		REG. INSCRIPCIÓN 02	PROVINCIA 09
DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO 57	CESE Y NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR	FINCA REGISTRAL 08	MUNICIPIO 58
			LOCALIDAD 052
			VÍA PÚBLICA 30
			Nº KM 31

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS 64		REDUCCIÓN 70	% S/BASE IMPONIBLE 69	
SUJETO SIN INGRESO 63				71
NO SUJETO 64 X FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL			BASE LIQUIDABLE (69 - 71)	72
55 CESE Y NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR.				
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 500		Hasta 168	TIPO 73 1,00 %	155
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 501		Hasta 197	TIPO 157 %	156
		Hasta 199	TIPO 153 %	154

AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA 66		CUOTA = (155 + 156 + 154)	74
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN 67		75 % Bonificación s/cuota	76
IMPORTE INGRESADO 68		CUOTA LIQUIDA (74 - 76)	77
FECHA DE INGRESO 151		Recargo (S/(77-68)) 78 Intereses de demora (S/(77-68)) 79	79
			TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68) 80 0,00

SI 160 X NO 161 AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de este autoliquidación.

(F) PRESENTACIÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO	Esta declaración ha sido firmada electrónicamente por la persona interesada y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
Nº de Registro de Entrada: 110795 Fecha/hora de recepción: 24/02/2014 12:51:50	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

Por autoliquidación telemática del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del documento público con número de protocolo 146 del año 2014 del fedatario público 410861057-SANTOS POLANCO PAULINO ANGEL, no ha ingresado por pagar el sujeto pasivo no sujetos en autoliquidación nº 6002507848924 en SANLUCAR LA MAYOR a 24 de Febrero de 2014 El sujeto pasivo tiene la obligación de presentar los documentos comprensivos del hecho imponible del impuesto dentro de los 30 días hábiles desde el devengo en la Oficina de SANLUCAR LA MAYOR para la comprobación de la autoliquidación y asume los efectos jurídicos en caso de incumplimiento de dicha obligación.

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública la informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento el fichero "DECLARACIONES" regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de Noviembre de 2010. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar y analizar datos de clientes relativos a tributos. Si lo deseas, puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiéndote escrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, c/ Albereda nº 10 - 20, 41001 - Sevilla.

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en: <http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>

6002507848924N398EFAF

AVDA BUHAIROA 15 - 41018 - SEVILLA

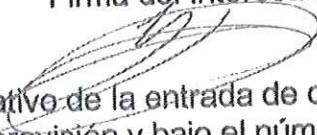
CRUZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE 44601910B

Tfno.:954767733 E-mail:antonio@afilco.es

(A) C/ AVILA 25 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

A los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92

Firma del interesado


Recibo justificativo de la entrada de documentos para su
despacho con la provisión y bajo el número que a continuación
se indica:

Provisión actos: 75,00

Provisión BORME: 75,00

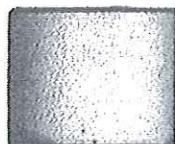
Total provisión: 150,00

Fecha entrada: 27/02/2014 N° Entrada: 1/2014/4228,0

Canal Cobro: Efectivo Referencia: e Fecha Cobro: 27/02/2014

Imprescindible para retirar los documentos

El arriba firmante, presentante del documento a que se refiere este resguardo, manifiesta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria (redactado por la Ley 24/2001), designa como dirección de correo electrónico el arriba indicado para la práctica de requerimientos y notificaciones como consecuencia de la calificación de dicho documento.



A F I C C O



Fecha 26-02-2014

Número 417

Copia

*AUTORIZADA DEL PODER
OTORGADO POR LA ENTIDAD
"KWAZULU, S.L."*

Autorizado por
Paulino - Angel Santos Polanco
Notario
de
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Avenida 28 de Febrero, 68

Teléfonos 954 76 65 58 y 954 76 65 60



07/2013



BR9095858

Paulino Angel Santos Polanco
NOTARIO
AVDA. 28 de Febrero nº 68
San Juan de Aznalfarache
41920-SEVILLA
Tel: 954766558/60 Fax: 954766533
Email: paulinosantos@notariado.org

P O D E R

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.

En SAN JUAN DE AZNALFARACHE, mi residencia, a
veinte de febrero de dos mil catorce. -----

Ante mí, PAULINO ANGEL SANTOS POLANCO, Notario
del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

==== COMPARCE ===

DOÑA THELMA MARY MURRAY SIMES, mayor de edad,
casada, empresaria, vecina de Sanlúcar la Mayor,
con domicilio en calle Chile, 4 (Huerta San
Epifanio). Con D.N.I. número 27.343.489-P. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
mercantil KWAZULU, S.L., constituida como anónima
en escritura otorgada en Marbella ante su Notario
Don. José Luis Palanco Burgos el día 18 de
diciembre de 1.987; transformada en limitada por
otra escritura otorgada en Marbella ante su Notario
Don. Manuel Tejuca Pendas el día 30 de junio de
1.992; con domicilio en calle Chile, 4 en Sanlúcar
la Mayor (Sevilla) y adaptada a la nueva ley de

sociedades de responsabilidad limitada en escritura ante mi el día 26 de marzo de 1.998; e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1.490, libro 403, de la sección general de Sociedades, folio 157, hoja número MA-15.147 ins. 1^a y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla tomo 2.789, folio 25, sección 8, hoja SE-35.004, inscripción 1^a. Su C.I.F. es B-18-087.791. Constituye su objeto: montajes metálicos e instalaciones industriales con o sin aportación de maquinarias y elementos. instalación de sistemas de alta seguridad para empresas. compraventa de materiales para la instalación, reparación y mantenimiento de estos sistemas. compra, venta y alquiler de viviendas y locales. promoción y edificación de viviendas y locales comerciales. construcción completa, reparación y conservación de edificaciones y obras civiles. -----

Ampliado el objeto social y aumentado el capital social por escritura ante mi el día 23 de octubre de 1.998, bajo el número 2.313 de protocolo e inscrita en el mismo Registro Mercantil indicado inscripción 2^a. Fueron nombrados para el cargo que ostenta en virtud de los acuerdos de fecha 30 de



BR9095859

07/2013



diciembre de 2.000, elevados a públicos mediante escritura autorizada por mi el día 3 de enero de 2.001, bajo el número 17 de protocolo, que causó la inscripción 5^a, en el Registro Mercantil. -----

Sus facultades para este acto derivan de su condición de ADMINISTRADORA UNICA de la Sociedad, cargo para el cual fue nombrada en los acuerdos adoptados en escritura autorizada por mi en el día de hoy con el número anterior al de la presente y pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Tengo a la vista copia autorizada de la mencionada escritura de nombramiento debidamente y tras examinarla considero bajo mi responsabilidad, que a mi juicio, las facultades representativas acreditadas, que dimanan de su cargo, son suficientes para el acto o contrato a que este instrumento se refiere, de PODER, tanto en su extensión como en su cuantía, sin que existan restricciones o limitaciones. -----

Me asegura la compareciente la plena vigencia

de la representación y cargo que ostenta así como
la subsistencia de la entidad representada. -----

Y manifiesta que los datos de identificación de
la sociedad, y muy especialmente su objeto social,
no han variado respecto de los consignados en los
documentos exhibidos. -----

La conozco y juzgo, según interviene, con
capacidad legal y legitimación suficientes para
otorgar esta escritura de APODERAMIENTO; y, al
efecto, -----

====OTORGÁ=====

Que tan ampliamente como en Derecho se requiera
y sea necesario, confiere poder a favor de su
esposo DON CLEMENTE CABERO ALONSO, mayor de edad,
empresario, vecino de Sanlúcar la Mayor, con
domicilio en calle Chile, 4 (Huerta San Epifanio).
Con D.N.I. número 9.783.802-Q, para que pueda
realizar las siguientes facultades: -----

1) Abrir y seguir la correspondencia de la
Sociedad. Recibir de Correos, Telégrafos, Renfe y
Agencias de Transportes cualquier clase de envío
consignado a nombre de la Sociedad, incluso giros,
efectuando las oportunas reclamaciones. -----

2) Contratar y separar empleados, agentes y



BR9095860

07/2013



dependientes, señalándoles retribuciones y puestos de trabajo. -----

3) Efectuar contratos de obras, suministros, transportes, de seguros de cualquier clase y cualesquiera otros de naturaleza mercantil o industrial con las cláusulas necesarias. -----

4) Tomar parte en concursos, subastas o licitaciones públicas o privadas, hacer las consignaciones, depositar y retirar fianzas, causar remate, obtener la adjudicación de lo subastado y otorgar las escrituras o documentos necesarios. ---

5) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él. Por ende, ejercitar ante los Juzgados y Tribunales ordinarios o especiales, Autoridades y Oficinas del Estado, Provincia, Municipio, Entes Autonómicos, Magistraturas o cualquier otro Centro, todas las acciones o excepciones que a la Sociedad correspondan, interponiendo recursos ordinarios o extraordinarios de toda clase, incluso los de revisión y casación, nombrando Procuradores,

Letrados y Agentes que representen a la Sociedad, a los cuales podrá conferir poderes generales para pleitos y aquellas otras facultades que fueran precisas. Someter a la Sociedad a la jurisdicción de determinados Tribunales. Transigir acciones y derechos y someter a la Compañía a arbitrajes de derecho o de equidad. -----

6) Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, Organismos o Entes públicos, entidades bancarias, incluso el Banco de España y demás oficiales, así como personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en el Banco de España y en cualquier otro establecimiento de crédito, público o privado, firmando talones, cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobando sus extractos. Librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, cobrar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras y cualquier otro documento del giro o tráfico mercantil. Concertar operaciones de crédito y dar y tomar dinero a préstamo con garantía



BR9095861

07/2013



personal, pignoraticia o hipotecaria, firmar, renovar y cancelar pólizas. Contratar cajas de alquiler. Abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos. -----

7) Prestar avales, garantías y fianzas a terceros, cualesquiera que sean las obligaciones que se garanticen. -----

8) Recibir o cobrar las cantidades y créditos en metálico o especie, debidos a la Sociedad por cualquier título o motivo, incluso los que procedan de la Hacienda Pública por libramientos o mandamientos de pago; expedir resguardos, recibos, ajustes y finiquitos y cartas de pago; conceder prórrogas y fijar los plazos de pago y su importe.

9) Concurrir a cualquier clase de concursos de acreedores, suspensiones de pagos o quiebras en que de algún modo esté interesada la Sociedad; admitir o rechazar proposiciones; asistir a Juntas con voz y voto; nombrar y remover síndicos y administradores; aceptar o rechazar posibles

convenios; ejercitar las acciones y derechos que le asistan y las facultades concedidas a los acreedores por la Ley. Hacer justos y legítimos pagos. -----

10) Constituir, fundar y disolver toda clase de sociedades, suscribir y desembolsar acciones y participaciones, aportando metálico o bienes de cualquier clase, designar representantes ante las mismas y ejercitar los derechos de socio, aceptar cargos y designar las personas que hayan de desempeñarlos en nombre de la Sociedad. -----

11) Conferir y revocar poderes generales o especiales. -----

12) Otorgar y firmar documentos y escrituras. -

Hago las reservas y advertencias legales, así como de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Advierto a la compareciente que sus datos personales serán incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaria, conservándose en la misma con carácter confidencial y reservado, sin perjuicio de las remisiones autorizadas por disposiciones con rango de Ley, y con arreglo a las legislaciones notarial



BR9095862

07/2013



y de confidencialidad. -----

Así lo dice y otorga la compareciente, a quien por su elección leo íntegramente la presente escritura, previa advertencia de su derecho de hacerlo por sí; la aprueba, se ratifica y firma. --

====AUTORIZACION====

De que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de la interviniante y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de la serie BR, números 9095838 y sus cuatro siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe.

Está la firma de la compareciente.- Signado:

Paulino Angel Santos Polanco.- Rubricados.- Está el sello de la Notaría.

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3º - Ley 8/1.989- de 13-04-89.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD REPRESENTADA la libro en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En SAN JUAN DE AZNALFARACHE, a veinte de Febrero del año dos mil noventa. DOY FE.



MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIROA 15 - 41018 SEVILLA

KWAZULU SL

DOCUMENTO: 1/2014/4.229,0 ASIENTO: 810/550 DE FECHA: 27/02/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2789

LIBRO : 0

FOLIO : 28

HOJA : SE-35004

INSCRIP.: 8

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:

SEVILLA , 11 de Marzo de 2014

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

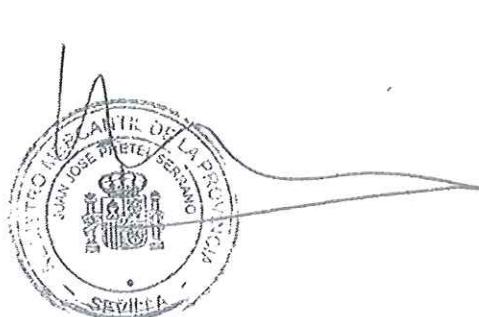
- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

0748188504

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada "KWAZULU, S.L.", con C.I.F. B-18/087791, ha conferido PODER a favor de DON CLEMENTE CABERO ALONSO, para que ejerçite las facultades contenidas en la escritura otorgada en San Juan de Aznalfarache, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante su Notario don Paulino Ángel Santos Polanco, número 147 de su protocolo, la cual ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 28 del Tomo 2.789 General de Sociedades, Hoja número SE-35.004, inscripción 8º.-

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel de este Registro y numerado al reverso, Serie L número 091760 que firmo en Sevilla, a once de marzo de dos mil catorce.-



INUTILIZADO
ESTE REVERSO
PARA CERTIFICAR

MERCANTIL SEVILLA
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

PAGINA : 1

(Entrada 1/2014/4.229,0)

FECHA : 11/03/2014 HORA : 11:28

KWAZULU SL - B18087791

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : CABERO ALONSO, CLEMENTE

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 20/02/2014 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 9783802Q

Datos Registrales:

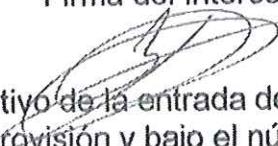
Tomo: 2789 , Libro: 0 , Folio: 28 , Sección: 8 , Hoja : SE 35004

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 11/03/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 27,33

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

AVDA BUHAIROA 15 - 41018 - SEVILLA
CRUZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE 44601910B
Tfno.:954767733 E-mail:antonio@afilco.es
(A) C/ AVILA 25 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)
A los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92
Firma del interesado


Recibo justificativo de la entrada de documentos para su
despacho con la provisión y bajo el número que a continuación
se indica:

Provisión actos:	75,00
Provisión BORME:	75,00
Total provisión:	150,00

Fecha entrada: 27/02/2014 N°Entrada: 1/2014/4229,0
Canal Cobro: Efectivo Referencia: e Fecha Cobro: 27/02/2014

Imprescindible para retirar los documentos


El arriba firmante, presentante del documento a que se refiere este resguardo,
manifiesta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria
(redactado por la Ley 24/2001), designa como dirección de correo electrónico el arriba
indicado para la práctica de requerimientos y notificaciones como consecuencia de
la calificación de dicho documento.

